

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26191201

Cve. Crédito 5326901506

Expediente 2, 3, 4, 5

R.F.C. FOMJ810110AB8

131906



NOMBRE: FLORES MARTINEZ JONATHAN
DOMICILIO: PINO CARRASCO No. 318 / VALLE LOS PINOS RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 25902
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0029/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 31 minutos, del día 29 del mes de Junio del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 27/01/2020, toda vez que el contribuyente FLORES MARTINEZ JONATHAN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES MARTINEZ JONATHAN en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE PINO CARRASCO No 318, ENTRE CARRETERA LOS PINOS Y CALLE PINO REAL, ENFRENTA DE UN OXXO, COLONIA RINCON BLANCA ESTELA, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Requerimiento de Pago de Saldo Insoluto, de fecha 27 de enero de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326901506; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número treientos dieciocho; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color beige, tiene una puerta madera color blanco, cuenta con dos ventana, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 964U3Y, y que se encuentra entre las calles carretera los pinos y pino real, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 04 de Febrero de 2020; hace constar que siendo las 10 horas y 08 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndola una persona del sexo femenino quien mencionó llamarse Bertha Guadalupe Olveda Medrano y quien si le presentó alguna identificación, credencial para votar con fotografía numero posterior 0652058335139, emisión 2014 vigencia 2024, expedida por el Instituto Nacional Electoral, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente FLORES MARTINEZ JONATHAN, quien manifestó que dicho contribuyente es su ex esposo y que tiene más de dos años que no vive en ese domicilio y desde ese tiempo no sabe nada de él comenta que perdió todo contacto con el contribuyente buscado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con diecisiete minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 13 de Marzo de 2020; hace constar que siendo las 12 horas y 00 minutos, iba a proceder a tocar la puerta cuando una persona del sexo femenino salió del domicilio en el momento y quien le proporcionó su nombre y dijo llamarse Guadalupe Olveda y no le presentó alguna identificación; por lo que tomó su media filiación, siendo ésta una persona del sexo femenino, de aproximadamente cuarenta y dos años, de complejión delgada, cabello castaño medio largo; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente FLORES MARTINEZ JONATHAN, quien manifestó que dicho contribuyente es su ex esposo y que tiene más de dos años que no vive en ese domicilio, así mismo le solicito si tenía algún número telefónico o dirección donde pudiera localizarlo pero me contesto que dejo de tener contacto con él y con toda la familia del mismo y no tiene información que pudiera darnos, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/02/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 13/03/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 27/01/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES MARTINEZ JONATHAN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

bD8Pind0m8k/AW/B/FM+WpBzNalVqKYDLuT3MN58BoGMPPGURv8zHFCplHXy+b3Jwn55B7umF/SO0XDeoTxLYbmLtZTYdrSXqlsKOqXnn
FrgrkrFx3ovlEnC0xoEAEOJscRyr0n3DXzafBb33kq73TCRuybMKeMg19loSZd9ytI89EN9Mo1vcFL5B05tT5f+Sjsdpwxjcb8Qk41y9l
ZH3JRoBQZJOWjM+rZnQtTKiX8BKUP9hNxvJX0NMcnOijyOZqaMbeg7AZjJ6TcNHZESEWdQSXOhQKTszP6DHMdQJgxfhgtOsHKB6sUqbg
Mgl1od+7GFJQV9DF+mNNd+IJd4A==

Cadena Original

[5326901506|3|0|Jun 29 2020 2:31PM|ALEFRA/0029/2020|26|FOMJ810110AB8|FLORES MARTINEZ JONATHAN|

